Asunción, 21 de junio de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 84/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" -POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - SEGUNDO LLAMADO - ID 390.842.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, COMUNICACIÓN INTERNA GRA N° 134/2021 de fecha 04 de junio de 2021 remitida por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". ***CONTRATO N° 47/2020 - ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES - ID N° 375.691.-***

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -

Empresas que remitieron presupuesto: ***SAN CRISTÓBAL, DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MARIA AUXILIADORA,***

ÍTEM 1 Precios Referenciales de Arena (con flete) por m3

REFERENCIA	FUENTE	PRECIO
Contrato 47/2020 - ID N° 375.691.-	Copia de Contrato	50.000
San Cristóbal Depósito de Materiales de Construcción	Presupuesto de Casa Comercial	76.000
Depósito de Materiales de Construcción MAría Auxiliadora	Presupuesto de Casa Comercial	78.000
TOTAL		**204.000**
PRECIO PROMEDIO		**68.000**

Aby. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

ÍTEM 2 Precios Referenciales de Arena (sin flete) por m3

REFERENCIA	FUENTE	PRECIO
Contrato 47/2020 - ID N° 375.691.-	Copia de Contrato	25.000
San Cristóbal Depósito de Materiales de Construcción	Presupuesto de Casa Comercial	38.000
Depósito de Materiales de Construcción MAría Auxiliadora	Presupuesto de Casa Comercial	39.000
TOTAL		**102.000**
PRECIO PROMEDIO		**34.000**

N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Total
1	Arena lavada de río. La arena debe ser de origen natural extraída del río, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas, además debe estar libre de sustancias extrañas, debe ser uniforme y fluir libremente **(CON FLETE INCLUIDO), puesto en las oficinas de la Gerencia de Redes , o en sitio de obras en Asunción y Área Metropolitana**	M3	Camionada de 10 M3	910	1.820	68.000	123.760.000
2	Arena lavada de río. La arena debe ser de origen natural extraída del río, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas, además debe estar libre de sustancias extrañas, debe ser uniforme y fluir libremente.**(SIN FLETE INCLUIDO), A ser retirado por camiones propios de la ESSAP desde la arenera indicada en la oferta**	M3	Camionada de 5 M3	2.000	4.000	34.000	136.000.000
						Totales	**259.760.000**

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados y las correcciones aritméticas correspondientes, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 –

Abg. Roxsana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Método para la Elaboración de Precios Referenciales *...la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es la del precio promedio.*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rosana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

CONTRATO N° 47 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA GERENCIA DE REDES – POR CONTRATO ABIERTO" Segundo Llamado - ID N° 375.691

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Octubre del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA-ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo.,** con **RUC N° 859531-3** Teléf. N° (021) 603.130 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Morínigo**, con Cédula de Identidad N° **859.531**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato **"ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA GERENCIA DE REDES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente **Contrato** el **PROVEEDOR** se obliga a realizar el servicio solicitado en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020, "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA GERENCIA DE REDES – POR CONTRATO ABIERTO" Segundo Llamado - ID N° 375.691**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del proveedor;
f- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.691.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA GERENCIA DE REDES – POR CONTRATO ABIERTO" Segundo Llamado - ID N° 375.691**, convocado por la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)*** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 Perteneciente al Acta N° 1371/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Arena Lavada de rio con flete incluido	*Metros Cúbicos*	*1.370*	*50.000*	68.500.000
2	Arena Lavada de rio sin flete	Metros Cúbicos	2.500	25.000	62.500.000
				Precio Total	131.000.000

Monto mínimo	70.000.000 Gs.
Monto Máximo	131.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 131.000.000 (guaraníes ciento treinta y un millones)** IVA Incluido.
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N°0066230023304001 del Banco CONTINENTAL a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE: la Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El **PROVEEDOR** deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la ***constancia emitida por la CGR*** en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo previsto en la **Ley N° 6355/2019, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"**

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación.
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Depósito San Cristóbal de Bernarda González Tel.: 021 603-1...

UOC/BR/RN/AA

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap sa

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivados de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL
Sra. Bernarda González Morínigo
Representante Legal. -

Depósito San Cristóbal
Bernarda González
Cel 021 603-130

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio

SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morinigo
Ruc: 859531-3

Señores
ESSAP S.A
Presente

Por el presente remito el presupuesto solicitado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ARENA LAVADA DE RIO CON FLETE	METROS CUBICOS	76.000
2	ARENA LAVADA DE RIO SIN FLETE	METROS CUBICOS	38.000
		TOTAL	**114.000**

Sin otro particular me despido atentamente y esperando una respuesta favorable.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Bernarda Gonzalez
Propietaria

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
MARIA AUXILIADORA

Señores
ESSAP S.A
Presente

Por el presente remito el presupuesto solicitado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ARENA LAVADA DE RIO CON FLETE	METROS CUBICOS	78.000
2	ARENA LAVADA DE RIO SIN FLETE	METROS CUBICOS	39.000
		TOTAL	**117.000**

Sin otro particular me despido atte.

Jorge R. Martínez
Propietario